



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR INFORMATIVA  
21.1.4.1.099

**DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**PARA: CONTRATISTAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVOS**

**ASUNTO: FECHA RADICION DE CUENTAS MES DE NOVIEMBRE - Procedimiento Virtual de las cuentas por Pagar a Proveedores y Bienes y Servicios –**

Cordial saludo

De manera comedida se les informa a todos los contratistas del Concejo municipal de Cali, las fechas de radicación de la cuentas del mes de Noviembre –procedimiento virtual de las cuentas por pagar a proveedores y bienes y servicios.

|   |                    |
|---|--------------------|
| FECHA DE ENTREGA DE CUENTAS A JURIDICA                  | NOVIEMBRE 17/2020  |
| FECHA DE ENTREGA DE JURIDICA A DIRECCION ADMINISTRATIVA | NOVIEMBRE 20 /2020 |

La cuentas por pagar tendrá fecha de NOVIEMBRE 27 de 2020

Es preciso mencionar que para cada mes, la recepción de Solicitud Virtual Contabilización Cuentas por Pagar, está condicionada a la apertura en el SGAFT-SAP del periodo presupuestal, el cual solo puede ser realizado si previamente se han llevado a cabo actividades de cierre del periodo inmediatamente anterior, relacionadas con: a) causación de las cuentas por pagar a cargo de la Oficina de la Contaduría General; b)

compensación de los pagos a proveedores de bienes y servicios a cargo de la



# CONCEJO

SANTIAO DE CALI

Subdirección de Tesorería y c) cierre del presupuesto de gastos ejecutado por la Subdirección de Tecnología Digital.

En el caso que se remitan solicitudes, con fecha y hora posterior a la establecida y anteriormente enunciada, éstas no serán tramitadas y se darán por no recibidas, situación que le será notificada de manera automática del correo direccionadministrativa [cuentasporgayar@concejodecal.gov.co](mailto:cuentasporgayar@concejodecal.gov.co) a la oficina jurídica del Concejo de Cali que remitió la solicitud, con el siguiente aviso: "SOLICITUD NO ADMITIDA, REALIZADA POR FUERA DE LA FECHA Y HORA LIMITE ESTABLECIDA PARA SU RADICACIÓN".

En ese orden de ideas, se deberá volver a radicar una vez se efectúe la apertura del periodo siguiente, fecha que será informada por la Dirección Administrativa del concejo municipal de Cali por correo electrónico corporativo.

Agradecemos a ustedes dar cumplimiento a estas disposiciones administrativas.

Cordialmente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA  
Presidente

VALERIA GARCIA ARIAS  
Directora administrativa